



09 Febrero de 2009

## **DEVOLUCIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS PAGADO EN 2008 A MICROEMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO EN EL D.F.**

El pasado 2 de Febrero del 2009 se dio a conocer en la Gaceta Oficial del D.F. el acuerdo mediante el cual se establece un programa de apoyo económico a las microempresas cuyo domicilio se encuentre en el Distrito Federal llamado "Programa de Estímulos a la Microempresa" el cual consiste en la devolución del 50% del monto total que hubieran pagado al gobierno del Distrito Federal por concepto de Impuesto Sobre Nómina durante el ejercicio 2008. Dicha devolución se efectuará en una sola exhibición conforme a lo siguiente:

### **Sujetos Beneficiados:**

Empresas legalmente constituidas y Personas Físicas con Actividad Empresarial que al mes de diciembre de 2008 haya contado con una plantilla laboral de entre 1 y 10 trabajadores.

### **Requisitos**

1. Que al momento de recibir el citado estímulo no haya disminuido su plantilla laboral, en comparación con el cuarto trimestre de 2008.
2. Que durante el ejercicio fiscal de 2008, haya pagado dentro del plazo legal, la citada contribución.
3. Estar al corriente en el pago del Impuesto Predial y de los derechos por el suministro de agua.

### **Trámite**

1. Realizar su solicitud a partir del 3 de febrero y antes del 31 de julio de 2009 vía Internet ingresando a [www.finanzas.df.gob.mx](http://www.finanzas.df.gob.mx).
2. Una vez cubiertos todos los requisitos, la Secretaría de Finanzas emitirá una Constancia de Acreditación al Programa para la recepción del estímulo correspondiente dentro de los 30 días posteriores.
3. Durante dicho plazo la Tesorería notificará vía electrónica a la microempresa para que acudan a la Dirección de Instrumentos Jurídicos para la recepción del multicitado estímulo económico.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Atentamente  
VINCOURT Y COMPAÑÍA, S.C.**

**DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS.**